¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 1844. No. 6,272.

Revista de Periódicos Europeos.

NEGOCIOS DE MONTEVIDEO.

Algunos Diarios de Parìs han reproducido las noticias recibidas del Plata por la prensa Inglesa en el curso de este mes, donde se trataba del levantamiento de las Provincias interiores de la Confederacion Argentina, y de la derrota de Urquiza y de Oribe por las fuerzas de Montevideo; como lo habiamos pensado, estas noticias son enteramente falsas; las Provincias Argentinas están en paz; Oribe está siempre delante de Montevideo, y Rivera por el contrario ha sido rechazado por Urquiza hasta las fronteras del Brasil.

Si esas ficciones que nos llegan periódicamente de esos paises lejanos por via unas veces directa, otras extraviada, no fuesen forjadas todas con un fin interesado que nos importa conocer, no nos tomariamos la pena de desmentir estas, como hemos tenido ocasion de hacerlo con tantas otras. Pero para las noticias sin fundamento es necesario al menos una razon: vamos á decir esa razon.

El levantamiento de las Provincias Argentinas ha sido fabricado para reanimar el valor de los extrangeros que, solos hoy, defienden á Montevideo, pero que habian finalizado por desesperar del éxito. Les habia hecho el Gobierno Oriental una concesion de tierras: la esperanza que han fundado sobre esa concesion, ilusoria por demas, como oportunamente lo hemos probado, los ha mantenido hasta aquí con las armas en la mano. Pero ese precio de sus servicios depende del éxito del sitio que sostienen contra Oribe.

Despues de haber hecho tanto, aun es necesario hacer mas.

Es, pues, con el fin de comprometerlos mas que se ha forjado intencionalmente el levantamiento de las Provincias Interiores Argentinas.

La prolongacion del sitio ha arruinado á Montevideo; pero algunos agiotistas, especulando sobre esa ruina, están interesados en impedir la estipulacion de la ciudad. Para eso sirven las falsas noticias que entretienen vanas esperanzas, las intrigas de todas clases que complican la cuestion, y las promesas engañosas hechas allá, de una intervencion que las Potencias han reusado yá.

Entretanto, y que nuestro Gobierno se precava de esto, la prolongacion del sitio deja á Montevideo á la direccion de algunos Ingleses. Esos Ingleses han comprado por tres años del Gobierno Oriental la Aduana de Montevideo. Sabeis cuales son las condiciones de esa venta? En lugar de pagar en dinero, pagan en provisiones que, ademas, no pueden procurarse legalmente, estando reconocido el bloqueo de Montevideo por las Escuadras combinadas. Tambien es el Comodoro Purvis, el Comandante de la Escuadra Inglesa que se ha hecho el licitador y el proveedor de esa especulacion vergonzosa. He ahí á lo que se reduce esa bella conducta del Comodoro Ingles, tan alabada por nuestros diarios de la oposicion. No es política; es tráfico. Hace todo lo que puede por entretener un bloqueo tan favorable á sus cólegas, pero no hace nada por oponerse eficazmente á él, y su intervencion caprichosa vá precisamente hasta el punto que es necesario para que nada se decida.

Es por el mismo medio que los Ingleses de que hablamos han llegado á tratar con el Gobierno Oriental de la adquisicion de la Colonia, punto muy importante que se encuentra entre Montevideo y el Uruguay, y de otras islas que dominan la navegacion del rio.

Puede un Gobierno enagenar asi só pretexto de guerra, las propiedades de un Estado, y no deben compararse los particulares que han adquirido bajo esas condiciones á proveedores oficiales, sugetos á las eventualidades de la guerra?

Ved aquí á que conducirán, si no se toman precauciones, todas esas maniobras hechas bajo cubierta de algunos particulares. Sabemos por experiencia como procede la Inglaterra en sus usurpaciones: pone desde luego á la vanguardia á sus nacionales, para poder despues sostener sus derechos, cualesquiera que sean: luego, en fin, despues de todas esas insidiosas precauciones, se sostituye á los particulares. Es entonces solamente que aparece la política detras de la especulacion mercantil.

La Inglaterra, pues, lo creemos firmemente al menos, se encuentra ocuita en todo lo que se hace hoy en Montevideo. Habrá vanamente pedido hasta aquí la libre navegacion de los rios que la Confederacion Argentina habia reusado, como era su interes y su derecho. La posesion de la Colonia áseguraba á la Inglaterra el privilegio de esa navegacion, sin que las otras naciones pudiesen participar de él. En cuanto á la explotacion de la Aduana por los Ingleses, ¿se sabe lo que nuestro comercio tendria que sufrir por eso?

Ved ahí para quien han trabajado nuestros desgraciados compatriotas, al tomar las armas! Ved ahí para quien trabajarán conservándolas!

(De *la Presse* de Paris, fecha 29 de Mayo último.)

D. José Ellauri, Ministro Plenipotenciario de la República del Uruguay, nos habia dirijido una carta en contestacion á nuestras noticias del Plata, insertas en nuestro número del 29 de Mayo. No hemos creido deber imprimir esta carta que, en lugar de hechos, solo contiene: *es falso! Mentira!* Tales refutaciones, poco diplomáticas, son cómodas y expeditivas; dispensan de urbanidad y de pruebas.

Dijimos que las noticias del levantamiento de las Provincias interiores Argentinas, y de la victoria de Rivera sobre Urquiza, venidas de Montevideo eran falsas: el Sr. José Ellauri pretende que son exactas. Pero los buques llegados últimamente de Buenos Aires y de Montevideo son de nuestro parecer; y los mismos diarios ingleses que habian anunciado ese levantamiento y esa victoria, se han visto obligados á convenir en que la noticia era sin fundamento.

El Sr. José Ellauri pretende que Montevideo está defendido por una guarnicion de 5,000 hombres de tropas y milicias del país: remitimos al Sr. Ellauri al discurso de Mr. Thiers, y á la carta que el mismo D. José Ellauri hizo insertar, hace algun tiempo en la *Democracia Pacifica*, que aun se ha encargado de publicar la carta que nos ocupa aquí. Afirmamos que no hay doscientos Montevideanos en toda la guarnicion que defiende á Montevideo.

Dijimos que el Gobierno Oriental habia vendido por tres años las rentas de Aduana: el Sr. Ellauri pretende que no es mas que la mitad, y por dos años. La venta, pues, ha tenido lugar; y tenemos nuestras noticias por exactas. En cuanto á la adquisicion de la Colonia por los Ingleses, ¿puede bien asegurar el Sr. Ellauri que no se ha tratado de eso?

Si el Sr. José Ellauri cree que en Francia puedan tener lugar los desmentidos en lugar de pruebas, como puede hacerse en Montevideo, se engaña. Valiera mas que el Sr. José Ellauri hubiese salido á desmentir al *Siécle* que, para complacer á Mr. Thiers, pretende que la Francia ha "suscitado" la República del Uruguay; seria mejor sobre todo que dirijiese con mas acierto á la *Democracia Pacifica* que, para inculpar á *la Presse*, lo mejor que encuentra que decir es esto: "El nombre de *Unitarios* no debe darse mas que á los Argentinos que, á las órde-"nes de Lavalle, hacian la guerra á Rosas sobre el territorio de la Confederacion "Argentina; no habia Montevideanos con Lavalle."

El Sr. José Ellauri debería saber que por el contrario Lavalle habia pasado el Uruguay para venir á reclutar Montevideanos sobre el territorio de la República Oriental; y que esto mismo habia establecido una rivalidad y una escision entre Lavalle y Rivera.

No dudamos sin embargo que la *Democracia Pacifica* no encuentre aun medios de probar á su modo que *la Presse* está mal instruida. No encuentra ese diario una "prueba irrefragable" de que Rosas no respetará la independencia de Montevideo, en ese hecho, que en 1839 (Es decir cuando el Estado Oriental estaba en hostilidades con él) "envió, *sin declarar la guerra á Montevideo*, un Ejército de 6,000 hombres, á las órdenes de Echagüe, para invadir esa República?" Y la *Democracia* deduce de ello que "*la Presse* ha sostenido muy inoportunamente que es Montevideo el que rompió primero el Tratado Mackau" (Tratado que tuvo lugar el 29 de Octubre, 1840, un año despues del hecho citado por la *Demecracia!*)—

(De *la Presse* de Paris, fecha 2 de Junio último)

Revue des Journaux Europeens.

AFFAIRE DE MONTEVIDEO.

Quelques journaux de Paris ont reproduit les nouvelles reçues de la Plata par la presse anglaise dans le cours de ce mois, oú il était question du soulévement des provinces intérieures de la Confédération argentine, et de la défaite d'Urquiza et d'Oribe par les forces de Montevideo: comme nous l'avions pensé, ces nouvelles sont entiérement controuvées; les provinces argentines sont en paix. Oribe est toujours devant Montevideo, et Rivera, au contraire, a été repoussé par Urquiza jusqu'aux frontiéres du Brésil.

Si ces fictions, qui nous arrivent périodiquement de ces pays lointains par voie tantôt directe, tantôt détournée, n'etaient toutes forgées dans un but intéressé qu'il est important pour nous de connaître, nous ne prendrions pas la peine de démentir celles-ci, comme nous avons eu occasion de le faire pour tant d'autres. Mais aux nouvelles sans fendement, il faut au moins une raison; cette raison, nous allons la dire.

Le soulévement des provinces argentines a été imaginé pour remonter le courage des étrangers qui, seuls aujourd'hui, defendent Montevideo, mas qui avaient fini par désespérer du succés. Une concession de terrains leur avait été faite par le gouvernement oriental: l'espérance qu'ils ont fondée sur cette concession, illusoire, du reste, comme nous l'avons prouvé dans le temps, leur a tenu jusqu'ici les armes á la main. Mais ce prix de leurs services dépend de l'issue du siége qu'ils soutiennent contre Oribe.

Aprés avoir tant fait, il faut encore plus faire.

C'est donc á l'effet de les engager encore plus avant, qu'a été inventé á leur intention le soulévement des provinces intérieures argentines.

La prolongation du siége a ruiné Montevideo; mais quelques agioteurs, spéculant sur cette ruine, sont intéressés á empécher la capitulation de la ville. C'est á cela que servent les fausses nouvelles qui entretiennent les vaines espérances, les intrigues de toutes sortes qui compliquent la question, et les promesses trompeuses, faites lá-bas, d'une intervention que les puissances ont déjá refusée.

En attendant, et que notre gouvernement y prenne garde, la prolongation du siége laisse Montevideo á la discrétion de quelques Anglais. Ces Anglais ont acheté, pour trois ans, du gouvernement oriental la douane de Montevideo, Savez-vous quelles sont les conditions de cette vente? Au lieu de payer en argent, ils paient en provisions que, du reste, ils ne peuvent se procurer légalement, le blocus de Montevideo étant reconnu par les escadres combinées. Aussi est-ce le Comodore Purvis, le commandant de l'escadre anglaise, qui s'est fait le commissionnaire et le pourvoyeur de cette spéculation honteuse. Voilá á quoi se réduit cette belle conduite du comodore anglais, tant vantée par nos journaux de l'opposition. Ce n'est pas de la politique, c'est du trafic. Il fait tout ce qu'il faut pour entretenir un blocus si favorable á ses compéres, mais il ne fait rien pour s'y opposer efficacement, et son intervention capricieuse va tout juste jusqu'au point qu'il faut pour que rien ne se décide.

C'est par le méme moyen qúe les Anglais dont nous parlons sont parvenus á traiter avec le gouvernement oriental de l'acquisition de Colonia, point fort important qui se trouve entre Montevideo et l'Urugay, et d'autres iles dominant la navigation du fleuve.

Un gouvernement peut-il ainsi aliéner sous prétexte de guerre les propriétés d'un état, et les particuliers qui ont acquis dans ces conditions ne doivent-ils pas être assimilés á des fournisseurs officiels, passibles des chances de la guerre?

Voici á quoi aboutiront, si l'on n'y prend garde, toutes ces manœuvres faites sous le couvert de quelques particuliers. Nous savons par expérience comment l'Angleterre procéde dans ses empiétemens: elle met d'abord en avant ses nationaux, pour pouvoir ensuite soutenir leurs droits, quels qu'ils soient; puis, enfin, aprés toutes ces précautions insidieuses, elle se substitue aux particuliers. C'est alors seulement que la politique apparaít derriére la spéculation mercantile.

L'Angleterre donc, nous le croyons fermement du moins, se trouve cachée dans tout ce qui se fait aujourd'hui á Montevideo. Elle avait vainement demandé jusqu'ici la libre navigation des fleuves, que la Confédération Argentine avait refusée, comme c'était son intérét et son droit. La possession de Colonia assurerait á l'Angleterre le privilege de cette navigation, sans que les autres nations pussent y participer. Quant á l'exploitation de la douane par les Anglais, sait-on ce que notre commerce aurait á en souffrir?

Voilá donc pour qui ont travaillé nos malheureux compatriotes, en prenant les armes! Voilá pour qui ils travailleront en les gardant!

(De la *Presse* de Paris, á la date du 29 Mai dernier.)

M. Jose Ellauri, ministre plenipotentaire de la république de l'Uruguay, nous avait adressé une lettre en réponse aux nouvelles de la Plata insérées dans notre numéro du 29 mai. Nous n'avions pas cru devoir imprimer cette lettre qui, au lieu de faits, ne contient que des démentis: *C'est faux! mensonge!* De telles réfutations peu diplomatiques sont commodes et expéditives, elles dispensent de politesse et de preuves.

Nous disions que les nouvelles du soulévement des provinces intérieures argentines et de la victoire de Rivera sur Urquiza, venues de Montevideo, étaint controuvées: M. Jose Ellauri prétend qu'elles sont éxactes. Mais les navires arrivés derniérement de Buenos Ayres et de Montevideo sont de notre avis; et les journaux anglais aux-mémes, qui avaient annoncé ce soulévement et cette victoire, ont été obligés de convenir que la nouvelle était sans fondement.

M. Jose Ellauri prétend que Montevideo est défendu par une garnison de 5,000 hommes de troupes et milices du pays; nous renvoyons M. Ellauri au discours de M. Thiers, et á la lettre que lui-meme, don José Ellauri, avait fait insérer, il y a quelque temps, dans la *Démocratie pacifique*, qui s'est encore chargée de publier la lettre qui nous ocupe ici. Nous maintenons qu'il n'y a pas deux cents Montévidéens dans toute la garnison qui défend Montevideo.

Nous disions que le gouvernement oriental avait vendu le revenu de ses douanés pour trois ans; M. Ellauri prétend que ce n'est que la moitié, et pour deux ans. La vente a donc eu lieu, et nous tenons nos nouvelles pour exactes. Quand á l'acquisition de Colonia par les Anglais, M. Ellauri peut-il bien assurer qu'il n'en ait pas été question?

Si M. José Ellauri croit qu'en France des démentis peuvent tenir lieu de preuves, comme cela peut se faire á Montevideo, il se trompe. M. José Ellauri serait mieux venu á démentir le *Siecle*, qui, pour faire plaisir á M. Thiers, prétend que la France "a suscité" la république de l'Uruguay; il ferait bien surtout de mieux ronsigner la *Démocratique pacifique*, qui, pour donner tort á la *Presse*, ne trouve rien de mieux á dire que ceci: "Le nom d'*unitaires* ne doit étre donné "qu'aux Argentins qui, sous les ordres de Lavalle, faisaient la guerre á Rosas "sur le territoire de la confédération argentine; il n'y avait pas de Montévidéens "avec Lavalle."

M. José Ellauri devrait savair qu'au contraire Lavalle avait passé l'Uruguay pour venir recruter des Montévidéens sur le territoire de la république orientale; et que cela meme avait établi une rivalité et une scission entre Lavalle et Rivera.

Nous ne doutons pas cependant que la *démocratie pacifique* ne trouve encore moyen de prouver á sa maniére que "la *Presse* est mal renseignée." Ce journal ne trouve-t-il pas "une preuve irrécusable" que Rosas ne respectera pas l'indépendence de Montevideo, dans ce fait qu'en 1839 [c'est á dire lorsque l'état Oriental était en hostilité avec lui] "il envoya, *sans déclarer la guerre á Montevideo*, une armée de 6,000 hrmmes, sous les ordres d'Echague, pour envahir cette république?" Et la *Démocratie* en conclut que "la *Presse* est mal venue de soutenir que c'est Montevideo qui a rompu le traité Mackau" (traité qui s'est passé le 29 octubre 1840, un an aprés le fait cité par la *Démocratie*)

((De la *Presse* de Paris, á la date du 2 Juin dernier.)

EL EDITOR.

La *Presse* de Paris, en los dos artículos que publicamos, ha refutado con exactitud las últimas falsas nuevas propaladas en Inglaterra y en Francia por los Agentes de los salvages unitarios. Lo mas curioso de esos embustes es que se anticipaban como precursores de la desastrosa campaña de Mr. Thiers. No reflexionaban, sin embargo, Ellauri y demas colaboradores que habia una antítesis repugnante al buen sentido entre sus imajinadas victorias y su grito afligente de socorro! intervencion!—*Aun* ha quedado Ellauri sosteniendo tanto absurdo!—

El abuso frecuente de estas decepciones ha redundado en descrédito de sus autores; nadie las cree en Europa; y aun faltan en el fatigoso romance de Mr. Thiers—

Debemos indicar algo sobre los diversos embustes y paralogismos que impugna la *Presse* con hechos y con las últimas fechas de Buenos Aires y de Montevideo—

El levantamiento de las Provincias Interiores de la Confederacion Argentina—Esta es una de las falsedades mas evidentes—Probó fortuna en el *Nacional* de Montevideo para alentar á los Legionarios en Enero último—Se anunció entonces en un largo Boletin que caian tres Ejércitos sobre Buenos Aires; y aun la milagrosa aparicion de ciertos oficiales salvages unitarios, que efectivamente murieron en combates anteriores—Hubo repiques, salvas y algazara en Montevideo; pero al mes el *levantamiento* estaba apático; la ficcion no podia sostenerse; y Santiago Vasquez anunció á las pretendidas Cámaras que "*las Provincias interiores Argentinas se iban á levantar!*—Era el 16 de Febrero último!—No pasó aquí la impávida burla—En el mismo dia el anciano y fantasmagórico titulado Presidente D. Joaquin Suarez, equivocando el santo, tuvo "la satisfaccion de anunciar," en la inauguracion de la cómica Asamblea, "que las Provincias Argentinas se habian levantado en armas"—Fué un lance árduo porque los mas ilusos fluctuaban en optar entre el embuste del titulado Ministro y el del célebre Presidente—Confundida de sí misma la impostura, y perfectamente tranquilas, entonces como hoy, las Provincias de la Confederacion, fué olvidada para ser sostituida por otras no menos efímeras y absurdas—Luego ha tenido su repercusion en Europa adonde van á espirar estas fabricaciones en fuerza de su misma necesidad—

Derrota del Presidente Oribe y del General Urquiza—Esta patraña no exige réplica seria, á no ser que por un portento los resultados de las victorias vengan á ser los mismos que de las derrotas—El Presidente Oribe sitia á Montevideo; el General Urquiza domina en la campaña; Rivera no aparece ni al frente del uno ni del otro—Y con todo cuenta Ellauri en la *Democracia Pacífica* de Paris que ha triunfado, y que ha triunfado!—Este ridículo Plenipotenciario, siempre en reyertas cómicas, quiere hacer tan absurdos á los Parisienses como á sus hombres de Montevideo, y excita la risa con sus desmentidos acalorados de hechos exactísimos y evidentes—

El Comodoro Purvis y los Ingleses en Montevideo—Son substancialmente exactos los hechos que refiere *la Presse* respecto á la vergonzosa conducta del funcionario naval y súbditos Británicos en esa ciudad que tanto han contribuido así á la prolongacion de la guerra, derramamiento de sangre, y pérdida de fortunas—No pretendemos, ni seria justificado imputar ese escándalo al Gobierno de S. M. B., cuando esperamos que atienda las justas reclamaciones que le ha dirigido el Gobierno Argentino en fuerza de aquellos escandalosos ataques á la Ley de las Naciones, al Tratado con la Gran Bretaña, á la fé pública, y á los intereses generales de la humanidad y del comercio—Nosotros creemos que el ilustrado Gobierno de S. M. B., apresurándose á reprimir severamente á los infractores, y á satisfacer á una nacion, leal amiga de la Inglaterra, y atrozmente ultrajada, sostendrá su alto carácter, calmará profundas alarmas, y disipará no pocos errores que la opinion del Mundo puede aceptar en el juicio de aquellos crueles procedimientos del Comodoro ó Ingleses en Montevideo—

En cuanto á las contratas de subsidios de guerra para sostener y proveer la plaza sitiada, nos referimos á lo que sobre este punto extensamente hemos probado—Constan, con su aplicacion ilícita, de los propios Diarios de Montevideo; y podemos recordar que, al hacerse administradores y dueños de la Aduana de Montevideo los Ingleses, al obtener la inaudita concesion de la navegacion interior, que todas las naciones reservan á sus propios súbditos ó ciudadanos, han inscripto en su contrato, en lo respectivo al comercio extrangero, las cláusulas mas exclusivas—

Es inequívoca la nulidad de los contratos hechos por los Ingleses desde que forman un verdadero subsidio de guerra, sin contar la inhabilidad de los opresores de Montevideo para disponer patrimonialmente de las propiedades y derechos de la República del Uruguay, cuya independencia está garantida por la Francia y por la Confederacion Argentina en el Tratado del 29 de Octubre de 1840—

Guarnicion de Montevideo—Seria injuriar la evidencia, y el testimonio de nacionales y extrangeros en el Rio de la Plata, y de los Agentes consulares y navales en Montevideo, discutir si esa guarnicion se compone de Orientales—Puede decirse que en su totalidad es compuesta de extrangeros aventureros; porque allí no hay doscientos Orientales en armas—De los tres ó cuatrocientos salvages unitarios emigrados que allí habia al principio del sitio, unos han muerto, otros han emigrado—

Salvages unitarios—Es ridícula la distincion que ha exhibido Ellauri en réplica á *la Presse*—Con los emigrados salvages unitarios hizo Rivera en 1836 la rebelion contra el Gobierno legal de su pais; y á su vez Lavalle se apoyó en 1839 en los salvages unitarios secuaces de Rivera—Idénticos son los hombres, y una sola la causa que se dirime hoy en el territorio Oriental—Tan cierto es esto que en el sentido en que escribe *la Presse* pensó Sir Roberto Peel en su discurso ante la Cámara de los Comunes, en la sesion del 8 de Marzo último, al calificar la guerra—

Y podemos agregar que, cuando penetró en 1839 el General Echague en el territorio Oriental, ya habian invadido dos veces precedentemente el territorio Argentino Rivera y demas salvages unitarios, durante el bloqueo—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos á quienes comprende la Contribucion Directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1844 segun resulta de los registros de los respectivos Jueces de Paz, que se publica en virtud de lo dispuesto en el articulo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839 y á los fines que en ella se indican, advirtiéndose que los contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerla á los 30dias de publicada esta relacion

(Concluye.)

Apellidos.	*Nombres.*	*Contribucion*
Segurola	Manuel	2
"	Cerafina	110
"	Benita	150
"	tiz Cruz	80
Sorrilla	Petronila	12
Sarco	Celestina	14
"	Josefa	30
Sanson	Nicolas	84
"	ristina	850
Solmos	dora	50
Setuyo	C lo	160
Savala	xos	74

Apellidos.	*Nombres.*	*Contribucion*
Savala	Juan	14
"	Maria	46
"	Antonio	10
"	Cayetano	3
"	Josefa	20
Suparo	Tiburcio	64
"	José	44
Sacriatan	Salvador	244
Seballos	Mariano	8
Somdiš	Jorge	182
Suasnabar	Miguel	82
Sesperes	Gregorio	50
Sousa	Narciso	34
"	M. Juan	1310
Souse	Ventura	190
Santamarina	Ramon	165
Soriano	Rufino	20
"	Isabel	8
"	Saturnino	1320
Soneira	Manuel	140
Sella	Juan B'ta.	1600
Saide	Bartolomé	540
Smit	Alexandro	240
Smit	Juan	236
"	Ricardo	36
"	N.	80
"	Tomas	40

Apellidos.	*Nombres.*	*Cotribucion.*
Smit	Carlos	8
"	Isaac	18
"	John Galt	640
"	Smil Maria	20
"	Archeva	36
Saso	Antonio	80
"	Agu tin	140
Sifredi	Cerafin	200
"	Juan Bautista	330
"	Lorenzo	60
Sibiliche	Jaime	200
Segar	Josè	86
Santa Maria	Constans	70
"	Rafael	16
Suso	Antonio	40
Schafin	Agustin	222
Solecie	Luis	138
Sofari	Agustin	200
Serruti	Miguel	120
Sartori	José	40
"	Juan	160
"	Santos	630
Sequeda	Antonio	86
Sebastiani	Jose	60
"	Manuel	80
"	Pedro (te'a)	156
"	Domingo	6
Sanguineti	José	,54

Apellidos.	*Nombres.*	*Contribucion*
"	Agustin	8
"	Juan	32
"	Domingo	220
"	Santiago	72
Solari	Francisco	118
	Jose	380
"	Juan	16
Sonnyes	Juan	120
Silban	Constanso	8
Selaya	Agustin	18
"	José Maria	12
"	Zacarias	6
Seratin	Pedro	60
Señoreans	Estevan	16
Sarmiento	Manuel	46
"	Pascual	18
Sardeliche	Juan	8
Serantes	José	12
"	Manuel	32
"	Pedro	100
"	Josefa	80
Segovia	José	76
"	Pedro	28
"	Petrona	15
"	Petrona(te'a)	100
"	Toribio (ap.)	20
"	Maria	6
"	Toribio	37

Apellidos	*Nombres*	*Contribucion.*
Segovia	Doretea	40
Silbelza	Andres	10
Sablique	Miguel	27
Seloni	Teodoro	15
"	Santiago	24
Spac	Guillermo	15
Sacon	Santiago	15
"	Domingo	32
Storgan	Tomas	42
Scarsolo	Sebastian	12
Sivori	B nedito	24
Saravia	Dominga	4
"	Mercedes	120
"	Elias	196
"	Socorro	100
"	Romana	10
"	Eufemia	140
Salvarresa	Andres(ap.)	160
"	Andres	280
"	Domingo	120
" y Ca.	Domingo	56
"	Teresa	80
Simonet	Pascual	240
Soredo	Francisco(ap.)	20
Silgues	Antonio	160
Sart	Vicente	16
"	Nicolasa	100
"	Francisco	492
"	Gaspar	20
Semano	Isidora	16
Savat	Vicente	4
Senturion	Sebastian	204
"	Manuel	36
"	Toribia	2
"	Miguel	10
Sayago	Juan	60
"	Bernardino	5
Somellera	Candelaria	744
"	Pedro	320
Servil	Bartolo	88
Sierno	José	20
Sires	Manuel	180
"	Isabel	40
"	Julian	54
Sarran	Ramon	160
Sala de R'tes.	Extranjeros	160
Stuard y	Macarie	160
"	Duncan	200
"	Guillermo	32
Sola	Francisco	440
Solis	José	80
Sorsona	Petrona	400

Apellidos	*Nombres*	*Contribucion.*
Sarrie	Juan	60
Sonder	Juan	48
Samuel	B. y Andrea	80
Sivengen	Antonio	290
Staford	Patricio	16
Seber	Magnus	216
"	José	228
"	Ana	18
"	Carlos	80
Seder	Ana	[illegible]
Souligni	Miguel	32
Saparas	Bernardo	64
Saffores	Pedro	48
Salet	Amaro	20
Sintas	Juan	48
Salt	Pasmon	180
Saila	Guillermo	24
Sechas	Vicente	120
Sicardi	Juan	60
Sinairo	Miguel	40
Saitria	Juan	48
Sipolina	José	16
Sulco	Pedro	100
Salalindes	Rufino	80
Sapala	Francisca C.	44
"	Rafael	120
Salias	Aniceta	52
Sesanes	Juana Josefa	70
"	Santiago	62
Serra	y Ca. Antonio	16
Servoni	Estevan	186
Saldaña	Nicolas	172
Silvestro	Martin	4
Sillitoe y	Ca. Tomas	1600
Serviño	Angela	16
Suqueli	Josefa	4
Sequeira	Valentin	112
Sotera	Braulia	10
Silas	Guillermo	60
Sesane	Gregorio	80
Saqueta	Bartolo	28
Sailoné	Jorge	80
Sagari	Teodora	30
"	Carmen	40
Salado	Juan	50
Sales	Luis	60
Saldes	Ignacio	30
Sandobal	Francisca	24
"	Rufina	13
Solis	Francisco	22
Sarrondegui	Julian	180
Sempol	Leandra.	16

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Sautú	José María	66
Sanguines	Alejandro	40
"	Carmen	150
Seisa	José	6
Siclañes	M. Antonio	10
Sillures	Pedro	14
Saradallan	María	13
Seban	José	8
Sabalza	Juana	4
Sontang	Pedro	98
Santome	Juana	240
Saldana	María	50
Sesar	Sandalia	100
Sueldo	Agustin	130
"	Bernardo	72
Sal	Carlos	5
Selecia	Domingo	96
Samudio	Magdalena	32
Sabalia	José	12
Seguí	Eugenia	100
Samuche	Francisco	12
Simon	Ricardo	58
Sequeiro	José	16
Sicurt	Pedro	120
Sos	Enrique	32
Silvarrios	Ana	160
"	Nieves	30
"	Josefa	40
Santaren	José María	120
Stordat	Mateo	160
Sorrisuo	Juan	56
Sa Pereira y	Meirelles	200
Serna	N.	80
"	Simon	240
"	Tránsito	50
"	Anastasia	44
"	Olaya	28
Sabaya	Matias	180
Solabela	Juan	40
Salvatierra	Nieves	90
Somalo	José María	160
"	María	56
"	Josefa	40
Sotoca	Sinforosa	186
Sagui	Francisco	276
"	Teresa	24
"	Pascuala	40
"	Juan	7
San Benito	Hermandad de	40
Suero	M. Teodora	20
Salses	Juan Manuel	20
Segismundo	Victoria	200
"	Martina	434
Sociedad	Songo	32
"	Bornó	16
"	Luango	28
"	Lubolo	12
"	Mugumbi	20
"	Camundá	12
"	Bangela	36
"	Mora	12
"	C. de Angola	24
"	Gangela	12
"	Asanten	4
"	Quisamá	16
"	Angola	10
"	Mullanlli	8
"	Munllola	10
"	Magí	10
"	Carvali	10
"	Emboma	6
"	Congo	20
"	Muñambane	12
"	Mina	20
"	Quipara	10
"	Casanlli	4
"	Africana (Argentina)	12
"	Muchilongue	6
Samboray	Dorotea	160
"	Ramon	16
Sibello	Carlos	556
Somora	Mariano	6
Lusini	Nicolas	120
Satorno	Pedro	50
Sapirani	Francisca	8
Sarratea	Manuel	12
"	Domingo	10
"	Julián	1
Sallas	María	16
Seña	Juan	12
"	Isabel	2
Saura	Antonio	10
Sine	Antonoi	6
Sensano	Manuel	80
Sauso	Mercedes	16
"	Nicolas	10
Sabaleta	Juan	96
Sarlo	Ciriaca	56
Sarracan	Pedro	120
Sallos	Francisco	24
Semor	Eduardo	80
Sibori	Alejandro	240
"	Benedicto	64
Sabiñon	Domingo	420
Serafin	Juan	20
Solano	Josefa	8
Senteno	M. de la Cruz	4
Solterai	Patricio	128
Segretan	Pascual	82
"	Antonio	80
San Miguel	Saturnina	120
"	Lázaro	80
" justo	Domingo	146
Santa Coloma	[Testamt'a]	80
"	Magdalena	200
Somi	Juan Bautista	72
Sinfelde	Guillermo	18
Sarasa	Francisca	30
Torrao y	Molina	176
"	María	8
Tejeda	José	498
"	José Marcos	5
"	Hilario G.	60
Toro	Mauricia	7
Teli	Marta	20
Tuñez	Adolfo	86
Treserra	y Zumaran	190
Tucher	Tomas	32
Tevil	Juan	40
Turio	Pablo	80
Taibo	Felisa	560
"	Testament'a.	460
"	Ramon (test'a.)	32
"	Felipa	240
Truanes	M. Ignacia	20
Traibel	José María	82
Testa	Antonio	160
"	Juan	140
"	José	174
Terracho	Alejandro	320
Tubal	José	174
"	Margarita	10
Torel	Francisco	3149
Tagle	Josefa	50
"	Gregorio	400
"	Benito	40
"	M. Cleofe	30
Tarrago y Ca.	Juan	80
"	Juan (apod'o.)	10
Tabosi	Juan	100
Toral	Domingo	400
"	Candelaria	90

Apellidos	Nombres	Contribucion.
Toacheli	Juan (apod'o.)	50
Taforro	María Luisa	10
Terrada	Joaquin	8
"	María	560
"	Jorge	80
"	Miguel	24
Tinedo	Zoilo	20
Testat'a. de D.Diego Sierra		340
" de Eusebia Diaz		20
" de Juana Negrete		20
" de Francisca Merlo		20
" de Andres Pividal		160
" de Manuel Obligado		400
" de Carlos Ruano		30
" de Tomas Camiña		90
" de Justa Barbosa		12
" de Antonio Vidal		6
" de Carmen Caballero		16
" de Juan Urien		2
" de José María Gaete		46
" de Manuel Cano		20
" de Micaela Dominguez		40
" de M. Estan'a Reyes		80
" de Cayetana Ximenez		32
" de Ignacio Correa		70
" de Herm'gildo Torres		8
" de Santiago Inojoso		8
" de Insua y Diaz		428
" de Efigenia Amaya		6
" de Andres Espinosa		40
" de José Yornet		20
" de Pablo Monroy		4
" de Clara Olivera		10
" de Antonio Correa		4
" de Francisco Galeano		4
" de Juana Geraldo		10
" de Santiago Paredes		4
" de Miguel Nis		110
" de J. Dom'o Banegas		80
" de Bonifacio Zapiola		80
" de M. Ign'a Martinez		200
" de Rafael Lucena		220
" de Manuel Vas		100
" de Ines Pando		20
" de Barrionuevo		6
" de Simon Marquez		5
" de Ruis		8
" de Cecilio Zapiola		8
" de Angela Zamudio		4
" de Domingo *David*		8
" de Juliana Gonzalez		4
" de José Gonzalez		14
" de Ferrer		300
" de Bilches		60
" de Miguens		25
" de Dillonc		71
" de Peredo		36
Tobal	Nicolás	70
"	Manuel	30
Tur	Andres	50
Turrisaco	Antonio	4
Telechea	Pastor	176
"	Pedro	78
Tarran	Francisca	3
Techen	Joaquin	10
Tarrasani	Domingo	160
Tambucho	José	6
Terefe	Ignacio	2
Tuso	Luis	40
Talaveran	Mariano	16
Toite	Francisco	4
Tadur	Eduardo	80
Taso	Luis	200
Tabanera	Angela	20
Truco	Julian	171
"	Pedro Antonio	80
"	José	60
Ticornia	Bartolo	80
"	Estevan	220
" y Ca	Luis	12
Tadea	N.	80
Timoni	Patricio	240
Terreros	J. Nepomuceno	300
Trelles	José	144
"	Francisco	290
"	Juan	6
"	Antonio	40
Teodoro	José María	24
Tombas	José	46
Teyleur	Carlos	150
"	Roberto	18
"	Jorge	25
Tuduri	Gabriel	30
Taparica	Juan	30
Timoteo	y Viera	9
Tividique	José	30
Tamini	Luis	50
Taborda	Juana	3
"	José	8
Texerina	Nicanor	120
Tinao	Fernanda	28
Taboada	Antonia María	70
Tejedor	Luis	40
Torache	Nicolas	440
Terci	Luis	16
Torco	José	8
Teiffer	José	30
Thondike	Andres	16
Trillo	Ursula	8
"	Pedro	70
Tegero	Luis	24
Tolere	Tomas	24
Tibison	Antonio	6
Taita	Juan José	6
Tondro	Pedro	164
Tomas	Guillermo	16
Tuli	Luis	56
Tollo	J. Francisco	160
Tejada	Josefa	40
Tabernier	Pedro	480
Trusebil	Carlos	36
Tayafico	Camilo	16
Toscano	Petrona	30
Trápani	Pedro (te'a)	100
Trovat	Sebastian	120
Todart	Davia	96
Thode	y Ca.	120
Terzi	Manuel	10
Torrera	Tomas	78
Torres	José	243
"	Venancio	60
"	Gregorio	15
"	Santiago	24
"	Ciriaco	43 5
"	Lorenzo	84
"	Lorenzo (test'a)	40
"	Alejos	17
"	Francisco	90
"	Roque	57
"	Lázaro	34
"	Luisa	18
"	Joaquin	12
"	Juan Pedro	16
"	Manuel	64
"	Victor	27
"	José María	618
"	Macario	200
"	Dominga	120
"	Natal	883
"	Hermenegildo	8
"	Juana	20
"	Petrona	4
"	Transito	8
"	Agustina	20
"	Eugenia	120
Toledo	Ilaria	30
"	Ignacio	8
"	Luis	48

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 16 de Setiembre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 14	191,517 2¼	979 4¼	2,739,347 5	1,986	11,603 1	46,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	14,158 5	106 2	98,689 6					
Compra de Metálico para los pagos ordenados		1,088						
Letras vencidas y cobradas	8,230 1							
	213,906 ¼	2,173 6¼	2,838,037 3	1,986	11,603 1	46,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Entregado para la compra del Metálico	14,150 3							
Al Administrador de Correos por la asignacion del presente mes, al Exmo. Gobierno de Santa-Fé		2,000						
Letras vencidas y cobradas			8,230 1					
A D Pablo Santillan por corretages en servicio público	117							
A D Pedro Angelis por impresiones	162 4							
Existencia	199,476 1¼	173 6¼	2,829,807 2	1,986	11,603 1	46,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	213,906 ¼	2,173 6¼	2,838,037 3	1,986	11,603 1	46,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 16 de Setiembre de 1844.

DEBE		Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
Exist's del Sáb.	De comisos y multas.		1,042 2½		22	2,000
	Del Estado.					
Entrada				98,689 2		
Salida		11,609 7				
Puerto		1,394 2				
Contribucion		1,154 4				
Multa			106 2			
		14,158 5	1,148 4½	98,689 2	22	2,000

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
A la Tesorería General	14,158 5	106 2	98,689 2		
Comiso distribuido		106 2			
Existencia		936 ½		22	2,000
	14,158 5	1,148 4½	98,689 2	22	2,000

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1844.

Vo. Bo.—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Apellidos	Nombres	Contribucion.
"	Bonifacio	10
"	Domingo	55
"	Nolasco	2
"	Joaquin	6
"	Raimundo	6
"	Juan	16
"	Petrona	40
Trejo	Juan de la C.	130
"	Leon	40
"	Anselmo	56
"	Teresa	70
Tápia	Eugenia	37
"	Francisca	20
"	Marcos (sus menores)	33
"	Justa	59
"	Justo	21
"	Eustaquio	11
"	Celestina	37
"	Lorenza	2
"	Julian	12
Troncoso	Domingo	26 2
"	M. Ignacia	60
"	José María	40
Torquemada	Mariano	112
Teran	Julian	21
"	José	50
"	Paula	36
"	Braulia	16
Torrilla	Daniel	16
"	Juana	11 4
"	Cipriana	21 4
Tizeira	Lorenzo	14
"	Manuel	4
"	Anastacio	25
Tello	Dionisio	2
"	Francisco	24
"	E. (test'a.)	4
Tabares	Celedonio	10
"	Jacinto	300
"	Manuel	132
Tobes	Lorenzo	11
Tingall	Benjamin	24
Tabek	Bernardo	23
Toloza	Bernardo	32
"	Petrona	32
Tobares	Josefa	52
"	Juan	10
"	Sabina	6
Tompson	Santiago	15
"	Juan	110
"	Diego	1,506
"	Tomas	62
"	Andres	18
"	María	440
Telar	Roberto	26
"	Federico	158
Thuaytes	Josué	247
Taylor	Guillermo	1,316
"	Carlos	30
"	y Ca. Carlos	640
"	Clara	50
Tebbets	Samuel	68
Torp	Bernardo	105
Tringe	Samuel	10
Vasquez	Tomas	100
"	Josefa	10
"	Manuel	108
"	Juana	110
"	Damaso	180
"	María	6
"	Simona	8
"	Cipriana	412
"	Natalia	2
"	Pedro	10
"	José	124
"	Damasio	20
"	Agustin	10
"	Ramon	64
"	Laureano	124
"	Gregoria	44
"	Ceferina	20
"	y Ca. José	6
"	Simon y Ca.	64
"	Simon	115
"	Basilio	15
Valle	Francisco	64
"	Pilar [Test'a.]	10
"	Antonio	146
"	Miguel	28
"	Marcos	51
"	María	26
"	Pascual	46
"	Gerónimo	9
"	Tomasa	400
"	Adriana	20
"	Cayetano	16
"	Josefa	44
"	Ignacia	51
"	Dionisia	24
Videla	Rafael	12
"	Jacinto	66
"	Agustina [Test'a.]	72
"	Nicolas	240
"	José	32
"	Josefa	24
"	Zenon	800
"	Fructuoso	12
"	Braulio	35
Varela	Santiago	18
"	Manuel	47
"	Francisco	16
"	Estevan	100
"	Micaela	70
"	Damian	10
"	Pablo	25

Apellidos	Nombres	Contribucion.
"	Tomas	30
"	Mateo	160
Villanueva	Eugenio	460 6½
"	Mariano	22
"	Juan	320
"	(Test'a.)	400
"	Ramon	260
"	Estevan	11
"	Josefa	1.000
"	Pedro	240
"	Manuel	4
"	Manuela	20
"	Cayetana	6
"	Gerónimo	96
"	Francisca	30
"	Ildelfonso	32
"	Justo	440
"	Polinaria	6
"	Juana	3
"	Dolores	180
Villegas	Isidoro	506
"	Serapio	180
"	Ramona	14
"	Mariana	190
"	Severiano	126
"	Paula	2
"	Dionisio	20
"	Juan Cruz	60
"	Nolberto	35
"	Ilario	120
"	Pedro	55
Valdes	Felipe	40
"	Tristan	6
"	Manuel	12
"	Francisco	327
"	Francisco (Test'a.)	100
"	María	22
"	Florinda	20
"	Luis	4
"	Celestino	24
Villa	Felipe	8
"	José	22
"	Justo	40
"	Miguel	8
"	Luis	200
"	Angel	20
Villarreal	Manuel	50
"	Manuel A.	31
"	Cipriano	11
"	Socorro	10
Villalba	Estevan	31
"	Angela	209
"	Simon	4
"	Dolores	11
"	María	12
"	Mariano	20
Vidal	Juan	16
"	M. José	112 6
"	Dominga	200
"	Mateo (ap'do.)	10
"	Mateo	430
"	José	4
"	Narciso	108
"	José Luis	200
"	Bartolo	24
Vidal	Antonio	144
Velazco	Francisco (test.)	119
"	Victoria	24
Villa Flor	Francisco	58
Vilches	Francisco	52
" y Olivera	Antonio Joaq.	128
"	Agustina	12
Vega	Justa	170
" ú Olivera	Justina	20
"	Fernando	12
"	Pedro	308
"	Josefa (testament.)	60
"	Isidoro	40
"	Ceferino	12
Victorica	Juan	240
Vieytes	Pedro	12 4
Ullua	Santiago	110
"	Sandalio	22
Ureta	Manuel	59
"	[Testamentaria]	200
"	Estanislada	60
Vivot y Vendrel	Juan	1,914
"	Bartolo	250
Utrera	Narciso	21
Uly	Santiago	12 4
Vibanco	[Testamentaria]	140
"	Hilarion	320
"	Lorenzo	20
"	Antonio	149
Viera	Ramon	9
"	Apolinario	26
"	Manuela	16
"	Benito	110
"	Domingo	36
"	Juana	8
"	Remedios	16
Urruchua	Juan Antonio	10
Villamayor	Juan Roman	138
"	Rosendo	50
"	Josefa	24
Villar	Carlos (test'ria)	490
"	Juan	6
"	Francisca	100
"	José	550
Urraco	Benito	60
Viñales	Estevan	12
"	Benito	92
Uriarte	José Agustin	99
"	Lorenzo	404
"	Joaquin	216
"	Teresa	8
"	María Remedios	20
Vela	Pedro José	1316
Villafañe	Antonio	90
"	Francisco	120
Venecia	Marcelino	54
Uzal de Gutierres	Elena	50

Apellidos	Nombres	Contribucion.
"	Josefa	20
"	Dolores	16
Vincent	Francisco	25
Vielma	Miguel	10
"	Manuel	154
"	Teresa	16
Villama	Mariano	48
Urvina	Juan Antonio	4
"	Juana	28
Uran	Juan	4
Valladares	Aberto	8
Velif	Cruz	7
Weait	José	15
"	y Ca. José	1,250
"	Fermin	890
"	Diego	880
"	Juan	242
"	Villams	48
"	Hugo	80
Wigth	Baltasar	48
Whillams	Guillermo	880
"	Benjamin	500
Wel	Tomas	280
"	Jorge	172
"	José	520
Warson	Patricio	32
"	Arecho	64
Uson	Daniel	64
Writ	Petrona	25
"	Josefa	260
"	Martina	144
"	Juan Bautista	8
"	Joaquin	12
"	Agustin (testam.)	300
"	M. Rita [test'ria]	210
"	María	20
"	Melchora	50
Urioste	Juan José	160
"	Carlos	200
Viaña	Julian	64
"	(Testamentaria]	60
"	Juan	16
Villota de Castro	Castro Gertrudis	90
Villarino	Pablo [test'ria]	1330
"	Aniseta	960
"	José	320
"	José Lopez	240
"	Estanislada	30
Villarino	Bartolo	16
Vivar de Marcó	Francisca	632
"	(Test'ria) de Da. M. Alzaga	60
"	Julian	6
"	Pedro	200
Vouley y Ca.	Jorge	240
Vicillac	Justa	500
"	Antonia	300
"	Casiana	18
Viamont	Juan José	20
Vuen Jardin	José	32
Urdaneta	Dolores	608
Ugalde	Máxima y Feliciana	200
Veles	Dalmacio	300
" Sanfiel	Bernardo	120
"	Bernardo	50
Vila	Nicolas	32
"	Luis	124
"	Luis y Palma Luis	128
"	Pablo	10
"	Tomasa	40
"	José	250
"	Pedro	14
Ubillas	N.	260
Ubiña	Matildo	32
Villavicencio	Juan	60
Vaicial	José	200
Villarrasa	Teresa	400
"	Jaime	56
Urdines	Dolores	40
"	Juan	120
Urtuna	Gracia	40
Villena	Juana	20
Wilson	Adelaida	92
"	Juan	80
"	Josefa	70
Waller	Juan	40
Wilche	Bernardo	400
Ubarleta	Antonio	240
Viga	Estevan	180
Vivas	Juan	100
"	Francisco	130
"	Carmen	2
Valleto	Vicente	6
Urariga	Ignacio	36
Viso	Pascual	39
"	Juan	6
Viola	Angel	14
"	Teresa	420
"	Silvestre	30
Udaondo	Juan	14
Viron	Julian	64
Wale y Ca.	Bartolomé	96
Wilve	Enrique Antonio	20
Witon	Diego	12
Woof	José	9
Wait	Pedro	6
Urueña	Luisa	12
Uca	Hilario	30
Ubella	Lucrecia	40
Ubarnes	Josefa	116
Ugarten	Rosario	50
Unsué	Saturnino	28
"	Saturnino (albacea)	26
Urien	Antonia	10
"	José	4
Vico	Juan	70
Vaca	Ubaldo	24
Verois	Eduviges	100
Vellon	Isabel	24
Vera	Paula	20
"	Francisca	30
"	Rufina	30
Veale	Manuel	120
Venzano	Agustin	320
Velasquez	Manuela	32
"	Leocadia	8
"	Petrona	14
Venabento	Juan Carlos	40
Valdivieso	Isabel	30
Valiero	José	50
Varrera	Paula	14
Vedriel	Francisco	176
"	Alejandro	8
Veruti	Pablo	12
Vibaldo	Domingo	40
Uritain	José María	2
Vison	José	24
Vinali	Benito	446

Apellidos.	Nombres.	Contribucion
Urequia	Manuel	120
Villagra	María Ignacia	4
"	Juana (test'ria)	81
Wilde	Santiago	200
Villaverde	Rosa	28
"	José Antonio	28
Wuerler	Bernardo	24
Villodas	Miguel	216
Wintor	Luis	800
Ulrricle	Daniel	330
Whitfield	Tomas	1600
Ugarte	Francisca	220
"	Cirilo	160
"	Eusebio	50
Whittaker	N.	180
Ufizar	María Antonia	80
Uranga	Ignacio	98
Viñas	(Testamentaria)	200
"	Juan	30
"	José	20
"	Domingo	4
Viernes	Ricardo	60
Vuhé	y Ca.	120
Viñol	José	12
Viñal	Gregoria	120
Urquiaga	María Josefa	120
Urteaga	Udosia	40
Wber	Francisco	800
"	Adela	32
Weis	José	120
Villapol Fern'dz	Francisco	350
Valiente	Juana Josefa	20
Vientriol	Isabel	16
Vardier	Diego	18
Weler	Espenser	44
Umar	Antonio	14
"	Rosa	8
Urbistondo	Joaquin (test'ria)	16
Viana	Fortunato	16
Venavides	Antonino	24
Vayé	Adriana	16
Vare	Antonio	10
Villoldo	Casimira	12
Uzuna	Isabel	5
Ubiedo	Domingo	5
Ximenes	Francisco	256
"	Cipriano	48
"	Pedro	58
"	Doroteo	20
"	Tomasa	100
"	José	250
"	Gregorio	30
"	Miguel	27
"	Luisa S.	50
Xara	Lino	24
Xavier	Manuel A.	31
Zorueta	Petrona	6
Zepeda	Isabel	45
"	Fernanda	40
"	Prudencia	30
"	Cecilio	20
"	Manuela	30
Zavala	Juan Pablo	20
"	Eloisa	140
"	María A.	48
Zapata	Lorenzo	80
"	Marcos	65
"	Rafael	20
Zalazar	Apolinario	50
"	Lucia	22
"	Tiburcio	60
Zarza	Miguel	40
Zelaya	Benito	96
Zamora	Domingo	60
"	Estefania	14
"	Martin	4
Zapiola	Matias	70
"	Bonifacio	586
Zamudio	Feliciana	32
"	Mercedes	300
"	Pablo	8
Zaragoza	Manuel	16
Zúñiga	Carmen G. de	430
"	Gregoria G. de	240
"	N. Garcia	40
"	Juan	400
"	Andres	40
Zigler	Carlos	880
"	Federico	32
Zuinger	Enrique	80
Zimmermann y	Ca. Frazier	1082
"	Juan	80
Zuparo	Damiana	132
"	Mariano	4
Zoparo	José	18
Zamborain	Carmen	100
"	Dorotea	40
Zevallos	Cecilia	4
"	Martina	24
Zemor	Eduardo	20
Zalinas de	Matoso Indora	70
Zursabal	Josefa	6
Zar	Cayetano	8
Zelis	José Gregorio	16
Zelada	Onoria	16
"	Cecilia	2
Zumeta	José María	2
Zoya	Rafaela	44
Zalces	Jacinta	16
Zavalla	Matias	236
"	Isabel	24
Zuso	Luis	24
Zavaleta	María Josefa	80
Zaro	Juan	80
Zosa	Carmen	14
Zaraza	Mariano	12

Buenos Ayres, Agosto 29 1844.
MANUEL J. DE UCLES.

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN terreno de campo con 800 varas de frente y 3,800 de fondo, su situacion es la mejor y mas aparente para labranza, montes ó crias de ganado lanar, por haber dentro de ellos aguada permanente; el que se venderá por suertes de chacra ó el todo segun se conviniesen. Tambien se cambiará por una finca en la ciudad. El que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 410, y hallará con quien tratar. a25 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡*Mueran los salvages unitarios!*

AVISOS NUEVOS.

Mucama.

DESEA mudar de casa una Española jóven: para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. s23 5p.

Aviso.

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito será excusado que se presente. s23 3p.

Una casa pequeña.

CON una pieza de altos á la calle, distante dos cuadras y media de la casa de Justicia, en la calle de la Victoria No. 67; tambien una batea y demas útiles de Panadería, se vende: ocurrase á la misma calle No. 69. s23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡*Muren los salvages unitarios!*

Con permiso Superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad de 51,792 pesos, á diez pesos el número; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

EL Dr. D. Gabriel Sonnet, ha rendido su exámen de revalida en las facultades de Medicina y Cirugia, en el que habiendo sido aprobado por mayoría, se ha recibido de Profesor en dichas facultades. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1844

Eugenio Perez,
(Secretario Interino.)

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.

El Miércoles 25 del presente á las 10 y media de la mañana en punto.

En su casa calle del Perú núm. 49

Continua la quemazon de efectos para tienda y merceria cuyo pormenor es como sigue. Rasos blancos gró de ricas calidades negro, perla guinda, café y otros colores, vestidos de gacilla, pañuelos de id. para el cuello, pañoletas de punto, felpas de seda, terciopelos, paños, merinos muy ricos, liencillos, gambronas de lana y de algodon, espumillas de lana para vestidos, pañuelos de raso de lana y del tibet de seda, guantes cabretilla de medio brazo, paño punzó, cantones, pañuelos de espumilla, perfumeria, listones de raso surtidos, cintas de raso negro, paraguas, cintas de raso floreadas, devanadores tijeras, cortaplumas, estuches de navajas de barba, borlas de seda, tul, gorras de lana, cucharones, cintas de hilera, broches para poncho, fleco de cortinas, anteojos de teatro, polvos de tinta para copiar cartas, un surtido elegante de juguetes de madera y figuras para niños, cepillos para la barba, guantes de seda para señora, polvos para el cutis, caravanas doradas, surtidos imagenes y floreritos de porcelana, dados, mariposas y porcion de atros artículos que se manifestaran al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS

El Jueves 26 á las 10 y media de la mañana en su casa calle del Perú núm. 49.

De muebles, porcelanas y alhajas.

Se han de vender indispensablemente á la mas alta postura un surtido general de muebles, porcelanas y alhajas; cuyo pormenor es como sigue: sofaes de varias clases, mesas de arrimo de varios gustos, marcos de caoba y dorados, un rico piano, varias cómodas con tocador y sin él, una hermosa harpa, tocadores grandes y chicos, colecciones de cuadros para sala y comedor, cujas grandes y de una persona, una hermosa cama francesa de frentes, otra idem chica de una persona, mesitas para luz, idem redondas chicas y grandes para sala, sillas de caoba asiento de crin elásticas y de esterilla; idem de madera y de esterilla américanas, 1 cuna de caoba enchapada; mesas de la india; guitarras y relojes de sobremesa.

Juegos de mesa de porcelana; id. para café, platos de id., tambien se venderán por docenas, cucharas, tenedores, tinteros, saumadores, mates, espuelas y cucharones, todo de plata, cubiertos para dulce tambien de plata con cabo de marfil nacar y ebano, prendedores, cadenas de oro. seguros de id. para relojes, relojes de bolsillo, carabanas, memorias, aderesos y pulseras.

POR LOS MISMOS.

De comestibles, bedidas y ferretería.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 27 del corriente á las 10 y media de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura (segun órdenes) un surtido general de comestibles, bebidas y ferretería, principalmente una partida de yerba paraguaya y parnagua, que se ha de vender en lotes, como gusten los compradores; de lo demas daremos el pormenor oportunamente.

POR R. G. ARRIOLA.

(En la tienda, calle de Representantes Número 62.)

El Mártes 24 y Miércoles 25 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y á plazos fijos que se estipularán al tiempo de la venta todo el contenido de la expresada tienda para liquidacion y arreglo de la testamentaría del finado D. J. A. Vilas: el pormenor es como sigue—

Zaracería de todas clases, bramantería idem idem, lienceria idem idem, muselinas de varias clases, de colores, idem blancas de la India, tul blanco liso, irlandas de hilo, bretañas de idem, brines de idem de varias clases, idem idem mezclas, idem de algodon idem, crea de puro hilo, damasco de pura lana, idem de algodon, estambres para chaleco de varias clases, muselinas á cuadros y á bastones, terciopelo negro floreado y liso, panas de color floreadas buenos para vestido de gustos, gergon para alfombras de Iglesia de 5 y 6 cuartas, coletas de hilo de varios colores, creguelas finas, alemaniscos de hilo, cantones para pantalon, cotonias de colores y blancas finas, cotines de hilo, idem azul ingles, medias blancas y de colores para hombre y señora, pañuelos colchados, idem de gró de varias clases, triangulos bordados, idem de punto de seda negros y blancos, idem de tul, cotin negro, idem razo de lana, idem de varias clases, pañuelos de Thibet de 7 y 8 cuartas, pañuelos de algodon de varias clases, cuellos bordados, tiras para bolados, listados azules, pañuelos á cuadros, lienzos punzoes, bayetas granas anchas, pañuelos bordados de muselina, lonas blancas del N.° 1 al 6, alpacas negras, medias pintadas, pañuelos de espunilla de colores, hilo de obillos, colchas colchadas blancas y moteadas, paños finos regulares y ordinarios, casimires negros y de colores finos, alpacas lisas y floreadas, negras y de color, bayetas de pellon y de dos frisas punzó y de varios colores, franela de pura lana, pequin negro de Málaga, gambronas, casimires de verano, pañuelos de manos de diversas clases, camisetas de lana, calzoncillos idem, lienzo americano, y otra infinidad de efectos xue se manifestarán al tiempo de la venta.

EN SEGUIDA:

Se rematará á la mas alta postura la accion á la llave de dicha tienda.

POR EL MISMO

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Jueves 26 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, variedad de efectos por cuenta de aseguradores; y tambien otros sin averia &. el pormenor se dará oportunamente.

NOTA: En el Remate por el mismo del Martes 24 y Miercoles 25 del corriente se agregará tambien el armazon y mostrador &. &.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Jueves 26 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes:

Por cuenta de aseguradores.

Bayetas de dos frisas y otros efectos.

Sin averia.

Telas de poncho de buenos gustos y calidades, pañuelos de manos pintados y estampados, id. de rebozo fleco de lana, liencillos finos y regulares, id. asargado blanco, lonas, listados, anchos y angostos, pañuelos de seda puros, bramantes finos y regulares, alpacas, paños azules, cantones, gambronas, muselinas, zarazas, medias blancas y pintadas &. casimires de medio tiempo, pañuelos de espumilla, abanicos, brines plomos y rayados, alguna ropa hecha inglesa y otros varios efectos.

Mucamo,

HAY uno que se ofrece á desempeñar este ramo con la mayor proligidad y honradez, prefiriendo una casa inglesa por hablar dicho idioma; tambien dará las mejores recomendaciones. Quien se interese ocurra á esta Imprenta y hallará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de la finada morena libre Juana Belgrano, para que en el término de 15 dias en los que consecutivamente se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan à deducir sus acciones por la Oficina que administra el escribano que firma, en donde se haya radicada la Testamentaria de dicha morena, seguro que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, Buenos Aires, Setiembre 7 de 1844.

Vila. a31—15p

Aviso Interesante.

EN la calle del Parque No. 145 se engoman y blanquean toda clase de encages, tul &c; las personas que necesiten, pueden ocurrir á dicha casa á qualquier hora del dia

s19 3c.

Traducciones.

EN la calle de Suipacha núm. 24, se hacen traducciones:
Del Español al Frances,
Del Frances al Español,
Del Español al Ingles,
Del Ingles al Español,
Del Ingles al Frances,
y Del Frances al Ingles.

Tambien se escriben cartas en estos diferentes idiomas, 1.ª puerta á la izquierda al entrar del zaguan. s21—3*

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

El Administrador general de ellos avisa á los Maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 4.° Bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí, ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1844.

Luca.

Se alquila.

UNA sala y dormitorio amueblados, con piso de tabla, en la calle del Parque núm. 145, all mismo se podrá proporcionar la comida á familia corta. a23 tfs.

Pizarras baratas.

LAS hay superiores que se venden con lápices por menudeo, docenas y por cajones de 40 docenas surtidas, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. tfs.

Castañuelas

DE marfil, ébano, box, nacar y jacarandá, acaban de llegar á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. tfs.

Termómetros.

DE varias clases, se han recibido en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60. tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA

Marsella y Génova.

Saldrá por obligacion de contrata en todo el corriente mes, el muy velero, forrado en cobre Bergantin Sardo "Ntra. Sra. de Misericordia," Capitan Estefano Rocatagheta, puede admitir 2,000 cueros, ó su volumen, y algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura buen trato; para tratar ocúrrse al almacen de su consignatario.

Jacinto Caprile.
Calle de Cuyo núm. 63.

a28 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á todas las personas que tengan derecho á los bienes del finado intestado D. Santiago Gomez, para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, se apersonen por sí ó por medio de apoderados á deducirlos ante su Señoria, por la Oficina de Hipotecas, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1844.

Mariano Cabral.
Escribano Público.

a29 15p.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion núm. 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 erramienta de plateria, 1 palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por ínfimo precio. s21—3c.

AVISO.

De la Capitanía del Puerto.

Las personas que quieran contratar sus balleneras para ocuparse diariamente en el embarque y desembarque de todos los trabajos que puedan ofrecerse en esta Capitanía del Puerto, á recibir el importe de su contrato mensualmente, dirigirán sus propuestas dentro del plazo de quince dias, dara ser elevadas al supremo Gobierno, à efecto de que reciga la debida aprobacion á la que sea mas ventajosa á los intereses del Estado. Bu nos Aires, Setiembre 10 de 1844.

Pedro Ximeno.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se alquila ó se vende

UN hermoso corralon, sito en la calle de Chile frente al núm. 194 con tres piezas inclusas la cocina, y tambien un terreno en la plaza de la Ensenada: para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127, de la una á las dos de la tarde.

s16—3p

Juegos de bolas.

DE mármol y de marfil para billares chicos, acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia No. 60; y tambien cuadernos de letra inglésa, modelos de letras y cifras para grabadores, llaveras &a. tfs.

Se necesita

UNA ama de leche para criar un niño, á la cual garantiendo su buena conducta se le harán proposiciones muy ventajosas, y al efecto ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 159.

s19. 3p

PARA

El Havre de Gracia.

(Pasageros solamente.)

Saldrá para dicho destino à la mayor brevedad, la muy conocida barca francesa—

Paquete de la Plata

NUM. 1.

Cap. BERNARDO BELZAGUEY.

Tiene ya la mayor parte de su carga á bordo, y debe cargar el resto en muy pocos dias. Admite algunos pasageros, á los que se promete un excelente trato.

Ocúrrase para tratar á sus consignatarios——

Jayme Llavallol é hijos,
Calle de Cangallo No. 98.
ó à D. Carlos Horne,
Corredor marítimo. calle de la Paz núm. 51. a27 tfc.

AVISO

Muy interesante al Comercio, á los Maestros de Escuelas, y á todas las personas que forman cuentas.

EN casa del Encuadernador, calle de Chacabuco núm. 86, detras del Mercado media cuadra para el alto, (que vivia antes en la calle de Cangallo núm. 90), se raya toda clase de papel con lápiz, tinta negra ó punzó, para libros de todos tamaños, para los que tiene un buen surtido de papel, los que se ofrecen rayar y encuadernar completamente al gusto de las personas que los necesiten.

Para el Comercio prepará libros mayores, jornales, copiaderes de cartas, libros de cuentas corrientes, de ventas de facturas, cuadernos y papel suelto para cuentas.

Para los Maestros de Escuelas pauteará toda clase de papel, segun los diseños que se le dén.

Y para todos los que deben formar cuentas ó liquidaciones, sean de la clase que fuesen, se rayará el papel conforme á los modelos que se presenten. En la misma casa se hace toda clase de encuadernacion desde la mas sensilla hasta la mas rica; se arman carteras y cigarreras bordadas con el mejor gusto

Los precios para el todo serán los moderados y mucho mas lo parecerán á las personas que consultan la grande economia de tiempo que les proporcionará el no tener que rayar papel para sus cuentas.

Se encuentran ademas un buen surtido de libros en blanco y cuadernos hechos 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 23, 24 y 25 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. manuel mansilla, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa de la propiedad del finado D. Tomas Illescas, sita en el pueblo de moron, en terreno de 17 y media varas de frente al Norte y 33 y media de fondo, tasada en 25,529 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, puede ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1844.

Izarrualde.

s11 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. SANTIAGO Bottini Dr. de Medicina, Cirugia y Ostétrica se ha mudado en la calle de la Reconquista núm. 48, asistirá á toda clase de personas, y tendrá consultas en su casa, desde las dos de la tarde hasta la oracion. s6—6p.

Artículos

DE Librería, papeletería, pintura, dibujo, mercería y de gusto, que se encuentran superiores en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuadernos de escritura y de cifras para grabaderes, castañuelas de ébano, jacarandá, box y nacar, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopotas de uno y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vado para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de violeta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa. los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, rídiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos de nacar, cortaplumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &a, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y zuelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, un gran surtido de tarjetas, cigarreras, dedales de márfil y hueso, juegos de lotoría de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas; lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniatura &a.

Se necesitan.

ALGUNOS jóvenes para ejercitarlos en trabajos de Artistas. Ocúrrase á tratar á la calle de Tucuman Núm. 182 á cualquier hora del dia. s18—15p.

AVISO.

SE venden cuatro mil cabezas de ganado vacuno al cortar, en muy buen estado, y á un precio acomodado: para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 79.

s16—3p

Clean Starching

Families desirous of having their Muslins and Laces bleached and got up, will find their orders punctually executed by application at 145 Calle del Parque.

¡Viva la Federacion!

Se alquila.

EN la calle de Belgrano núm. 154 un almacen propio para ser de comestibles por su buena posicion ó para depósito. Tambien dos piezas decentes al primer patio á hombres solos. En la misma casa darán razon. s6—3p.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcac ropa. Libreria de la Independen a calle de Repr osentantes N. ¡ 60.

¡Viva la Federacion!

Ama de leche.

Se ofrece una, sana, robusta y que puede dar garantias de su conducta; ocurran á la calle de Corrientes No. 204 donde vive la interesada.

Aviso.

EN la calle de la Catedral se alquila un hermoso cuarto para almacen ó tienda; el que se interese véase con su dueño que vive en la calle del Temple núm. 118 en la misma casa se alquila una ó dos piezas con muebles ó sin ellos, y se proporciona toda clase de asistencia. s6—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden dos carros, uno de cofa y otro redondo con todos sus útiles; quien los quisiere comprar, los puede ver y tratar en el Corralon de S. Nicolas de Antonio Rolo.

s6 3p

Se venden.

TRES ó cuatro cuartos de tierra haciendo esquina en la calle de la Federacion propio para cualesquier establecimiento una cuadra antes de llegar al Mercado del Oeste calle de la Federacion núm. 316, avisarán del dueño.

a31 3p.

Aviso interesanie.

SE arrenda en el Pueblo de Quilmes el horno conocido con el nombre de "La Virgen," es muy capaz y tiene muchas y buenas tierras para trabajar. Las personas que se interesen, pueden hacer sus propuestas al Cura Vicario en aquel destino ó dirigirlas por escrito dejando las cartas en la casa No. 234 calle de Cuyo. a29 6*

¡Viva la Federacion!
¡Rosas, Independencia ó Muerte!

AVISO A LOS AMIGOS DE

LE-ROY.

El individuo que elabora esta medicina en casa del Sr. Salomon, avisa á sus marchantes y demas, que vive en la calle de las Piedras num, 147, y servirá lo mismo que antes. Las principales cualidades de esta preparacion, que ha agradado en general á los que la han tomado, es la poca repugnancia y lo eficaz para curarse; sobre todo diré: que hallándome el año pasado en el Ejército del Sr. Presidente Oribe, se le administraron á un individuo que estaba baldado de todos los miembros del cuerpo con inmensos dolores, como 60 tomas de Le-Roy, despues de dos sangrias sin lograr casi nada; lo llevaron asi los hermanos á Mercedes en un carruage, con mucho trabajo.

Cuando el Sr. Presidente me despachó para aquel destino por mis chasques, indujo al enfermo á que tomase mi medicina de Le Roy: á las dos tomas, se vistió solo, lo que le habia sido imposible en 4 meses de martirio, [que fué como un milagro porque allí estaba tomando de la medicina que habia llevado de los elaboradores de fama de Montevideo,] y á las cinco estaba sano como hasta hoy. Esta diferencia en dos medicinas de una especie, es alusiva á las buenas drogas que la componen y su preparacion.

Aquí hay uno que le ha sucedido como al anterior y quizá mas. T. P. O.

viso interesante.

EN la tapiceria del buen gusto y última moda núm. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejándolos como nuevos; se hacen colchones de crin, de lana y de paja y á la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas dejándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á precio equivo. a17—1mc!

illas de Esterilla.

En el almacen de muebles No. 71 calle de Cangallo al lado de esta Imprenta se venden las mejores sillas de su clase que hay en el pais. En la misma casa pueden los interesados ver tanto los materiales superiores con que están construidas, como de la manera firme de que están fabricadas, para con ello convencerse hasta la evidencia de la realidad de este anuncio.

Sillas de asiento de madera muy superiores, hechas de materiales Norte-Americanas, y con el mayor esmero y solidéz.

Igualmente sillas de esterilla y de asiento de madera Norte-Americanas, muy elegantes y bien construidas.

De todas las sillas mencionadas las hay tambien desarmadas para poderlas oncajonar para el Interior con toda seguridad de que al llegar á su destino no serán maltratadas con el viage. En la misma casa hay cómodas con tocadores, cujas, roperos á precios muy equitativos. Se hace toda clase de obra de carpintería tanto de muebles como de obra blanca. Se pintan y se doran sillas de esterilla y de asiento de madera. Se pone asientos nuevos de esterilla, &a.

m22—1fs

Rapé y polvillo.

De varias clases que se venderá barato para concluir la venta, tabaco cortado de patente para mascar y lo hay tambien para pitar, id. en hoja americano de superior calidad. Los Sres. que se interesen en algunos de estos renglones, ocurran al almacen de drogas núm. 7 calle de la Reconquista.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages unitarios !

ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos á 7 y 8 reales.

Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.

Bramantes finos á 8 y 9 reales

Madrapases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales

Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos

Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos

Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos

Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.

Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos

Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos

Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos

Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos

Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos

Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.

Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos

Idem bordadas de colores à 28 ps.

Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos

Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos

Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos

Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos

Pañueletas de gasilla del cuello á 5 pesos

Idem de punto bordados á 6 pesos

Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos

Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos

Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos

Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos

Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos

Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos

Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos

Idem de cuadros de lana á 9 pesos

Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos

Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales

Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos

Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales

Pañuelos pintados de color à 8 rs.

Idem idem de vara á 12 reales

Idem franceses á 12 reales

Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos

Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos

Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos

Pieles para pantalones á 2 pesos

Casimires de pura lana á 4 pesos

Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos

Idem franceses de un solo color á 28 pesos

Paño azul á 8 pesos

Idem idem á 14 pesos

Idem fino á 30 pesos

Idem color perla, frances

Idem color plomo idem

Idem pasa idem

Idem negro idem

Idem azul idem

Idem azul prueba de agua

Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos

Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos

Idem de coton de colores á 3 ps.

Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos

Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos

Truè de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos

Coleta plomo de hilo á 10 reales

Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara à 2 pesos

Idem idem muy fino á 4 pesos

Idem bordado de hilo á 9 pesos

Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales

Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos

Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos

Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos

True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos

Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos

Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos

Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales

Lona de rica calidad á 3 ps.

Cuellos de punto bordados á 4 ps.

Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.

Medias negras tinta de aceite á 20 reales.

Idem para hombre á 3 ps.

Idem de color apatentadas á 3 ps.

Idem blancas finas para señora á 20 reales.

Idem de seda blancas de hombre.

Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.

Idem id. de raso floreados á 100 ps.

Idem de gró de aguas á 120 pesos.

Idem de gró floreados.

Idem colchados de seda.

Idem de gasilla á 50 y 60 ps.

Idem de superior calidad á 100 ps.

Idem de raso de canuton,

Idem de raso guarda de truani

Idem id. con pinos bordados.

Idem catalanes guarda de capote.

Idem de raso en sarga.

Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.

Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.

Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.

Idem de muselina de lana con pinos bordados.

Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos.

s22 15 p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

PARA la disertacion académica mensual correspondiente al mes de Setiembre del presente año de 1844, se pronunciará por el Dr. D. Rufino J. Elizalde el Viérnes 27 del corriente á las cinco y media de la tarde, una memoria, que recaerá = Sobre el juramento aplicado á los contratos; del abuso à que su intervencion en ellos ha dado lugar á la Jurisdiccion eclesiástica, y sostener la justicia con que lo ha prohibido nuestro derecho." Y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA:

1.° Ningun bien podia producir el juramento que se usaba en los contratos.

2.° El poder temporal ha podido prohibir el juramento en los contratos sin usurpar los derechos de la Iglesia.

3.° Segun nuestras leyes es prohibido juramentar los contratos civiles; y el juramento no puede hacer valido un contrato nulo por sí.

4.° Las leyes que permiten y mandan usar del juramento en los juicios y en cualquier otra cosa, deben derogarse por inútiles y perjudiciales.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1844.

Luis Saenz Peña,
Secretario.

Mucamo,

SE necesita uno que pueda dar garantias de su conducta, para un Señor solo: ocurriendo á esta Imprenta darán razon. s22—3*

Interesante,

SE vende una tienda propia para cualquier destino que se le quiera dar y con todos los útiles necesarios, vidrieras, quinqué, mostrador &a: en la calle de Cangallo Núm. 46 frente al Teatro Argentino; en la esquina próxima darán razon. s22—5p.

Cera blanca.

Se acaba de recibir una partida en el almacen de drogas calle de la Reconquista Núm. 139 frente á la plazuela de Sto. Domingo, y se vende á precio muy modico. s22—8p.

Société philantropique Française du Rio de la Plata.

TOUS les français résidents á Buenos Ayres et dans ses environs, qui font partie de la société et ceux qui veulent se faire inscrire: sont invités á se rendre á l'assemblée générale qui aura lieu le VINGT NEUF de ce mois, dimanche jour de S. Michel á onze heures du matin, dans le local de l'hospice Français, rue de l'Indépendence No. 172, pres de l'Eglise de la Conception: le but de la réunion est d'adopter les nouveaux réglemens, renouveller la commission directive et prendre des mesures du plus grand intéret. s16--11p.

A QUIEN LE CONVENGA.

UN matrimonio solo, desea alquilar una Quinta á las inmediaciones de esta Ciudad, siempre que sea en buen parage, y tenga á lo menos cuatro habitaciones útiles. Se preferirá una en que hubiese la compaña de otra familia, y muy particularmente en Barracas; para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha núm. 41. 23 5p.

Aviso Publico.

EL Tribunal de medicina, habiéndose encargado provisoriamente del Dorpatamento central de Vacuna, tiene la satisfaccion de avisar al público que desde mañana Viernes 20 del corriente habrá excelente vacuna de brazo. Dicho Tribunal se lisongea de antemano que los padres de familia se apresurarán á hacer vacunar sus hijos, para precaverlos de una epidemia tan mortífera, y la que hay sobrados motivos para que aparezca en este verano. Y para llenar en algun modo la disposicion del Superior Gobierno, acompaña su sabia resolucion de 27 de Marzo de 1837.

¡ Viva la Federacion !

Buenos Aires, Marzo 27 de 1837——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Ind'pcia, y 8 de la Confederacion Argentina—

El Administrador General de Vacuna, dá cuenta de la no asistencia de los vacunados á la Casa de vacuna para ser reconocidos, y manifiesta el mal que puede sufrir la Provincia por esta omision.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós.

El que suscribe tiene el honor de exponer al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, que ha llegado el caso en que el Administrador General de Vacuna se considera obligado á dirigir su voz al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes, Brigadier General D. JUAN MANUEL de ROSAS, á fin de que se digne desplegar su poder para remediar un mal perjudicial á la Provincia.

Ya se hace muy notable la omision de los vacunados á presentarse en las casas de Vacuna para ser reconocidos. Esta funesta falta ha ido aumentándose por grados, resultando de aquí la inutilidad de las diligencias de los ayudantes que los solicitan. Otros, aunque se cierto que dàn los números verdaderos de sus casas, no vuelven á los ocho dias á presentar los vacunados.

No deben ser comprendidos en este triste cuadro, varios padres y madres de familia, cuyo celo por la propagacion de la vacuna, se recomienda, y es muy sencible no sea imitado. Ellos, como forman un punto menor, comparados con la gran poblacion, solamente producen un bien parcial.

Es muy notorio el teson con que el que suscribe, por medio de los periódicos, ha manifestado al públicoa la necesidad de presentar los niños á las casas de Vacuna, y la puntualidad con que deben llevarlos à los ocho dias para ser reconocidos. Nada, nada de esto ha valido: la omision crece, y el riesgo de que se pierda el crèdito de la institucion de la Vacuna es inminente, quedando frustrados los filantrópidos esfuerzos y las grandes erogaciones con que protege dicho establecimiento la Suprema Autoridad..

En dos Viérnes consecutivos no se ha presentado en la Casa Central uno solo de los vacunados el Viérnes antetior. Otros Viérnes, de cien personas vacunados, apenas cuatro ó cinco se han presentado al reconocimiento, obligando esta omision á vacunar con costra, por no haber vacuna de brazo á brazo. De aquí nace la mortificante duda de la suerte que han corrido los ochenta ó noventa vacunados que no se han presentado

Antes de resolverse el que suscribe á dar este importante parte, ha tocado con empeño todos los resortes que están á sus alcances, á fin de corregir radicalmente esta funesta indiferencia; pero confiesa con dolor que ellos han sido ineficacès. Por esto es que ocurre á la sabiduria del Gobierno, que unida á su gran poder, es la que únicamente puede salvar à la Provincia de la desgracia indicada.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Justo Garcia Valdez.

RESOLUCION DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1837-——

Transcríbase la antecedente nota al Gefe de Policía, y à los Jueces de Paz de la ciudad.

Al primero, para que haciendo comparecer á su presencia à todos los Alcaldes y Tenientes, les haga entender la necesidad en que están las personas que conducen hijos, deudos y demas, à ser vacunados, de volverlos á presentar á los ocho dias en la misma casa donde hayan sido vacunados; para que sean allí reconocidos por el médico que administra la vacuna, para que este vea si la que se ha prendido es buena ó mala, y si está ya ó no fuera de peligro la persona vacunada, porque sin que preceda este preciso é indispensable requisito, pueden los padres, deudos ó interesados observar haber brotado buenos granos á su parecer, cuando estos, por ser falsos, pueden causar el perjuicio de que la persona no vuelva á ser vacunada, como podria serlo, si reconocida por el medico, este digese que los dichos granos eran falsos, y que por consiguiente, el niño ó persona debia volverse á vacunar en tal ó tal fecha.

Y respecto de los segundos, para que toda vez que se les presente ocasion aparente y oportuna, hagan entender á las personas del vecindario de la jurisdiccion del Juzgado con quienes hablen, la necesidad que queda indicada.

Y por cuanto es necesario hacer entender esta misma necesidad á todas las clases, de un modo claro y sencillo, bien comprensible á todos, imprímanse los suficientes egemplares de la presente resolucion, para que el Gefe de Policía los reparta entre los enunciados Alcaldes y Tenientes; y el Administrador General de Vacuna disponga, que á cada madre, deudo ó persona interesada de cada individuo vacunado, se le entregue un egemplar; lo mismo que un boleto, igualmente impreso, á toda madre, deudo ó persona interesada por cada individuo que, despues de haber sido reconocida la vacuna, resulte ser buena, y el vacunado libre por ello de todo peligro; expresándose en dicho boleto el nombre y apellido del vacunado, debiendo aquel ser firmado por el Administrador de Vacuna.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

PARA
GENOVA.
Bergantin goleta sardo—
"Maria Teresa."
Capitan: B. Vallarimo.
[Pasageros solamente]

Saldrá en uno de los dias que restan del presente mes; el que guste aprovecharse de las excelentes comodidades que ofrece este buque, por el buen traro y buena marcha, puede ocurrir á verse con el capitan en la Fonda del Rio de la Plata calle del 25 de Mayo núm 11, ó con sus consignatarios Sres. de— Zumarán y Tresserra.

s21 10c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

EN las tardes de los dias 25, 26, y 27 del corriente mes, bajo las Galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se han de hacer almonedas, y remate en la última, de una Chacra y demas enseres de la propiedad de Manuel Denis, sita en el Partido de Quilmes, compuesto su terreno de dos fracciones, la primera de 40 cuadras cuadradas, y la otra de 400 varas de frente, y 1,400 de fondo tasado todo en 28,650 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion puede ocurrir, á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1844.

Izarrualde.

s21 3p.

Interesante

LAS personas que tengan que salir al campo y necesiten casa para habitar, en el pueblo de San Isidro se alquilan unas viviendas en una casa decente respetable y con mucha comodidad: para tratar ocurran á la misma casa en donde viven sus dueñas.

s18 3p.

Dr. Teuksbury,

Profesor de Cirugía, Medicina y Obstetricia (de los Estados Unidos), tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Aires, en todo lo que pertenece á su profesion. Hace las operaciones en los ojos y tambien cura con la mayor certeza la deformidad de los visojos: puede ser consultado en su casa No. 45 calle del 25 de Mayo, desde la una hasta las tres y media, y asistirà gratis á los pobres de solemnidad. tfc.

SERVANT.

A GOOD Female Servant is required to do the inside work of a small family. References as to character will be required. Apply at this office.

a14 3p

ASENTADORES.

DE cuatro caras de los mas ricos, se encuentran en la Libreria núm. 46 calle de la Universidad enfrente de la entrada principal del Colegio ó Iglesia de S. Ignacio. s21 tfs.

EL MEDICO
DE LAS
ENFERMEDADES VENEREAS.
Ó

Arte de curarse por sí mismo.
Por el Dr. Ch. Albert.

MEDICO de la facultad de Paris, maestro de Farmacia, ex-boticario de los hospitales civiles de Paris, profesor de Medicina y botánica, autor de diferentes obras de medicina y de la nueva clasificacion de las enfermedades venéreas, inventor del "Vino de Zarzaparrilla y del Bolo de Armenia purificado y dulcificado; agraciado con un privilegio de invencion por el gobierno frances, y honrado con medallas y recompensas nacionales en Francia &.

Esta importante obrita, con los dos específicos arriba indicados, se han recibido y se venden en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á la plazuela de Sto. Domingo, y en la botica del lado.

En dicho almacen y botica se encuentran tambien á precios equitativos, varios otros específicos, y especialmente el Jarabe de Tridàceo compuesto, como tambien un surtido general de drogas y de útiles para las boticas, sanguijuelas &.

Las minutas para la campaña seràn despachadas con toda la prontitud y esmero posible. a31 15c.

For Sale.

A Pilot Boat Schooner of 38ft. 6in. keel, 13ft. 4in. beam, and 4ft. 2in. hold.

Is entirely new, and constructed of the very best materials, and will be sold on moderate terms. She can be seen near the boca in front of the quinta of Mr. Noble, to whom application may be made for terms of sale. ag. 23

Fábrica
Norte-Americana da sillas.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norte-americanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados, Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.

a23-tfs.

Ojo al verdadero
BARATILLO.

EN la confiteria y licorería, calle de la Victoria núm. 51 hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos el frasco y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad; los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos.

s18 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

ARMERIA

Recien puesta.

Calle de la Federacion de la plaza de la Victoria cuatro cuadras para el Campo, en la Esquina antes de llegar al número 152.

Hay un surtido de todas clases de armas y de cuchilleria recien venido de Europa, igualmente de todas clases de ferreteria.

Se fabrican y se componen todas clases de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopeta con cualesquiera escultura que se pida.

Se alquilan escopetas de cazar dando fianza, ó bien depositando el valor de ella.

Como tambien se encuentran por mayor y menor en la calle de la Victoria núm. 146, los mismos efectos y el mismo trabajo.

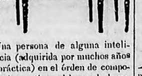

Una persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de práctica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte-piano*, ó en el ramo de carpinteria de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo á la calle de Cangallo No. 69.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones húmanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3* Carmen Albarasin

Habiendo aparecido en este periódico un aviso para la venta de un establecimiento como 15 leguas de esta ciudad con las haciendas &a. indicando que ocurran á tratar à la calle de la reconquista núm. 69: pongo en conocimiento del público que perteneciéndome una tercera parte de este establecimiento no puede procederse á enagenacion alguna sin mi conocimiento é intervencion. Buenos Aires, Sept. 17, 1844

G. R. Wright. tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EL Dr. Tewkebury, cirujano y medico de los Estados Unidos, habiendo sido aprobado por el H. Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico de Buenos Aires en los diversos ramos que tienen relacion con su profesion. Dará especialmente atencion á la curacion médica y quirurgica de todas las enfermedades de los ojos y tambien arreglará la deformidad de los bisojos. Siempre puede ser consultado confidencialmente en su casa núm. 45, calle del 25 de Mayo, desde las 9 hasta las 11 de la mañana. El Sabado de todas las semanas desde las 9 hasta las 11 de la mañana le podrán consultar los pobres de solemnidad y siempre les asistirá en sus casas gratis. tfc

---

Se vende,

UNA Estancia en esta Provincia, que dista como quince leguas de esta Ciudad, con todas sus poblaciones, montes y enseres anexos, con el ganado, que se calcula en 800 á 1,000 obejas sajonas de las mejores que hay en este pais, como 8,000 ovejas mestizas, y 600 cabezas de ganado vacuno. Se compone de dos leguas de terreno con varias lagunas.

Dicho establecimiento se vende para chancelacion de cuentas, en un précio ínfimo.

Para tratar, ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 69.

a23 tfs.

KIDD'S HOTEL.
Calle de la Paz núm. 72.

JUST received a small parcel of fine old Scotch Whisky which will be sold on reasonable terms either Bottled, by the Gallon, or quarter Cask.

J. KIDD likewise informs his friends that he has always on hand a supply of fine old Port, Sherry and Madera.

N.B. An ordinary every day at 2 o'Clock

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y solicitud del Agente Fiscal, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Juan, de nacion inglesa, y de oficio carpintero; pára que en el término de veinte dias contados desde la fecha en los que se publicarà el presente en los diarios de esta ciudad, comparezcan por si ó por apoderados instruidos y expensados, á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, en donde existe la testamentaria de dicho finado, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar— Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13---20p. Vila.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitario !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y á solicitud del Agente Fiscal de lo civil, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores del moreno libre Simon Bargas, para que en el término de treinta dias en que se publicará el presente en los diarios de esta Ciudad, comparezcan por si ó por instruidos y expensados á deducir sus acciones por la oficina al cargo del que firma, donde se hallará la indicada testamentaria de dicho Bargas, seguro que de no verificarlo asi les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

s13---30p Vila.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, y à solicitud del Señor Agente Fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Justo Sequeiros, para que en el término de veinte dias contados desde esta fecha, se apersonen por si ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espensados à deducir sus derechos ante Su Señoria, por esta oficina de hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del indicado término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Ayres, Setiembre 13 de 1844.

Mariano Cabral.
Escribano Público.

s13—20p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DOSCIENTOS Pesos
DE
GRATIFICACION

AL que entregue un librito que contiene algunos recibos de pagos y un oficio al Sr. Juez de Primera Instancia, perdido en el camino de la Costa: por cuyo oficio se interesa la persona que lo ha perdido. Ocurriendo à esta imprenta ó á la calle de Venezuela núm. 235 on dicho oficio se dará la gratificacion ofrecida. s13---15p

---

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.